Asunción,**27 de MARZO** de 2018

ICEO Nro.26/18

INFORME COMPLEMENTARIO AL ICEO Nro. 23/2018

Ref.:	**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL –PAC Nro. 01/2018 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA NUEVA SEDEDE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM –PLURIANUAL– S.B.E." ID 341.359**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución del Consejo de Administración Judicial Nro. 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por las siguientes personas: la **Abg. Mirtha Morínigo de Florentín**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; el **Lic. José Benítez Isasi,** la **C.P. Rocío Florencio Santander,** la **Lic. Ramona Godoy** y la **Lic. Rosa Aguilera**, Técnicos designados en representación del Consejo de Administración Judicial; y del ámbito solicitante la **Abg. Julia Cardozo de Benítez, Directora – Dirección del Registro de Automotores** y el **C.P. Rafael Gómez Maciel – Jefe del Departamento Administrativo,** funcionario técnico designado del ámbito; elevan a continuación el **Informe Complementario de Evaluación de Ofertas** del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nro. 01/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA NUEVA SEDE DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – S.B.E." ID 341.359**de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003.-

El Punto 7 del ICEO Nro. 23/18 de fecha 14/03/2018, queda redactado como sigue:

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E,** el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS SIGUIENDO EL ORDEN DEL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

- ✓ La menor oferta corresponde a la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, la cual cumple con las condiciones legales, financieras y técnicas.-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se observa que el precio unitario del ítem Nro. 7, cotizado por la empresa oferente **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, se encuentran por debajo del precio referencial en un porcentaje que excede al 30% referencial estipulado en la **Resolución DNCP Nro. 1.173/2016**, por lo que a través de la Nota CEO Nro.087/2018 de fecha 23/02/2018, se requirió una aclaración respecto a la conformación del precio cotizado:

							SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de Variación con respecto al precio referencial unitario
7	76111501-001	Servicio de Limpieza y Sanitización del Edificio de la Dirección del Registro de Automotores Azotea	Mes	EVENTO	24	3.912.200	2.700.000	64.800.000	-30,99%

La consulta fue respondida dentro del plazo establecido indicando el oferente lo siguiente: ***"El precio ofertado para la azotea es directamente proporcional a las características de este piso descriptas más abajo (no cuenta con oficinas, baños, muebles y tránsito frecuente de personas)"***

Tras la realización del análisis de los precios y la aclaración presentada por el oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas, concluye que si bien los precios se encuentran por debajo del parámetro establecido en la Resolución DNCP Nro. 1173/16, estos son valores razonables y de ejecución posible, lo cual garantiza a la institución la satisfacción oportuna de las necesidades. Así también, se considera que todos los precios ofertados son de entera responsabilidad de la firma, así como no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.

Respecto a la observación realizada en el Acta de Apertura, por parte del Oferente RENOVA S.A., el Comité de Evaluación de Ofertas, verifica que las cantidades requeridas de insumos de limpieza, en el pliego de bases y condiciones, página25 se indica lo siguiente: *LISTADO DE MATERIALES UTILIZADOS EN FORMA MENSUAL (POR CADA ÍTEM)* ***EL LISTADO DE MATERIALES*** *DETALLADOS A CONTINUACIÓN* ***ES REFERENCIAL,*** *DEBIENDO EL OFERENTE REALIZAR EL CÁLCULO DE LA CANTIDAD DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El dimensionamiento de las capacidades y cantidades de las mismas es responsabilidad directa del oferente. De igual manera, todos los cálculos de prorrateo, en cuanto al consumo de insumos varios (rollo de papel higiénico, jabón líquido, pastilla para inodoro, detergente, etc) es responsabilidad directa y exclusiva del oferente, pudiendo realizar las visitas técnicas que precisare, al o los lugares, cuyo servicio pretenda ofertar. En ningún caso, el oferente podrá alegar desconocimiento del lugar objeto de su oferta.*

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que el oferente en su nota de respuesta, manifiesta haber considerado para la cotización, la estimación de costos en proporción directa a la necesidad real y que las condiciones establecidas en el pliego responsabiliza directamente al oferente, en cuanto al dimensionamiento de las capacidades y cantidades, además de considerar el listado de materiales a ser utilizados de manera REFERENCIAL, dejando a criterio del oferente los cálculos de prorrateo necesarios para la prestación del servicio de limpieza, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el precio ofertado por la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A, en el ítem Nro. 7, resulta razonable.

Por lo expuesto, se concluye que la menor oferta presentada por la firma SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.CUMPLE con los requisitos legales, técnicos y financieros, por lo que se recomienda la adjudicación a la oferta presentada

ABOG. MIRTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. José Benítez Isasi
Asesor C.S.I.

Lic. Ramona I. Godoy C.
Gabinete C.S.J.

Abg. y N.P. Julia Cardozo de Benítez
Directora
Dirección del Registro de Automotores

Lic. Rosa R. Aguilera A.

C.P. Rocío Florencio S.
Asesora C.S.J.

C.P. Rafael Gómez Maciel
Jefe Departamento Administrativo
Dirección del Registro de Automotores